



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXXI)/19
3 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLES

TRIGESIMO-PRIMER PERIODO DE SESIONES
Del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2001
Yokohama, Japón

DECISION 4(XXXI)

DIRECTRICES PARA ESTABLECER SISTEMAS DE AUDITORIA DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE LA OIMT PARA LA ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando el compromiso de los Miembros para lograr el Objetivo 2000 de la OIMT mediante la colaboración y asistencia internacional, y las referencias a la falta de capacidad relacionada con los sistemas de auditoría para la ordenación forestal sostenible incluidas en la "Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000" del Profesor Duncan Poore y el Sr. Thang Hooi Chiew [Documento ITTC(XXVIII)/9],

Reconociendo el informe del Grupo de Expertos sobre el Desarrollo de un Marco para un Sistema de Auditoría de los Criterios e Indicadores de la OIMT para la Ordenación Forestal Sostenible [Decisión 5(XXVIII)] y sus recomendaciones para revisar los documentos de trabajo preliminares preparados por los consultores de conformidad con la Decisión 5(XXVIII),

Acogiendo con beneplácito el informe final preparado por los consultores conforme a la Decisión 5(XXVIII) [Documento ITTC(XXIX)/16 Rev.1] que incorpora las recomendaciones para la revisión sugerida por el Grupo de Expertos y presenta un excelente marco para un conjunto de directrices sobre la auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible que serán de considerable utilidad e interés para los países miembros de la OIMT;

Reconociendo que posiblemente se necesite en el futuro una revisión de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible a fin de aumentar su pertinencia y efectividad [Decisión 9(XXX)],

Tomando nota del creciente mercado para la madera certificada y la necesidad de promover y apoyar las iniciativas de los Miembros para aplicar los criterios e indicadores de la OIMT y desarrollar la capacidad necesaria para la auditoría y evaluación de la ordenación forestal sostenible,

Subrayando la importancia de ayudar a los países a generar la capacidad y los recursos necesarios para contribuir a la ejecución de políticas nacionales que promuevan la ordenación forestal sostenible,

Consciente de la necesidad de ofrecer asesoramiento sobre los diversos aspectos de la auditoría forestal, según corresponda,

Decide:

1. Tomar nota del informe final preparado por los consultores conforme a la Decisión 5(XXVIII) [Documento ITTC(XXIX)/16 Rev.1] y recomendar su uso a los países miembros de la OIMT según corresponda;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que distribuya el informe final de los consultores a los países miembros de la OIMT y a otras partes interesadas que lo soliciten;

3. Solicitar al Director Ejecutivo que preste ayuda a aquellos países miembros productores que la soliciten para establecer sistemas de auditoría confiables de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible; y
4. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros por un monto máximo de US\$280.000 a fin de cubrir la financiación requerida para cumplir con la presente decisión.

* * *